

Santiago, 14 de septiembre de 2022
DE 04458-22

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación del Mínimo Técnico de la Central PFV Valle Escondido, del coordinado Huemul Energía SpA

[1] Carta CH305-2022, del Coordinado Huemul Energía SpA, Ref.: “Determinación de Mínimo Técnico, proyecto PFV Valle Escondido (NUP 1065)”, de fecha 9 de agosto de 2022.

[2] Carta DE03816-22, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico de la Central PFV Valle Escondido, del Coordinado Huemul Energía SpA”, de fecha 11 de agosto de 2022.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico de la Central PFV Valle Escondido, en conformidad con el informe técnico recibido mediante comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe indicado publicado en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [2].

Conforme a lo anterior, los parámetros de Mínimo Técnico de la Central PFV Valle Escondido se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Parámetros de Mínimo Técnico de la Central PFV Valle Escondido

| Central/Unidad | Mínimo Técnico [MW] | SS/AA [MW] | Pérdidas en la central ⁽¹⁾ [MW] | Potencia Mínima Neta ⁽²⁾ [MW] |
|---------------------|---------------------|------------|--|--|
| PFV Valle Escondido | 0,94 | 0,17 | 0,27 | 0,50 |

(1) Este valor corresponde a las pérdidas en el transformador de poder de la central (0,05 MW) y las del sistema colector (0,22 MW) en condición de mínima inyección.

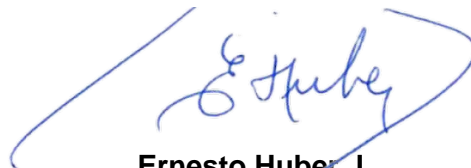
(2) Inyectada en la barra de alta tensión (220 kV) de S/E Valle Escondido.

En cumplimiento del Artículo 12 del Anexo Técnico antes mencionado, el valor de Mínimo Técnico de la Central PFV Valle Escondido, entrará en vigencia a partir de las **00:00 horas del jueves 15 de septiembre de 2022.**

El informe técnico que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente se encuentra en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central PFV Valle Escondido

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

DIR/ycl

c.c.:

Sr. Claudio José Gutiérrez García – Encargado Titular Huemul Energía SpA
DAA, DAEP, DIT, DPRO, DTE-SSCC, DTPT, DCONEC, DCO, SGESO, SGTM